

Camino del Andaluz, 13 de febrero 2026

Municipio del Andaluz

Resolución N° 002/2026. Acta N° 02/2026.

VISTO:

La necesidad del Municipio del Andaluz de contar con un servicio de mantenimiento de espacios públicos de la localidad.

RESULTANDO:

I) Que a propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19272.

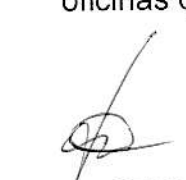
CONSIDERANDO:

- I) Que el Municipio no cuenta con las capacidades técnicas y operativas para hacerse cargo del mantenimiento de espacios públicos
- II) Que el presente concejo municipal tiene como uno de sus puntos cardinales el mejoramiento, mantenimiento de espacios públicos y comunitarios, para el disfrute pleno de la ciudadanía
- III) Que se pretende dar respuesta a las diversas solicitudes planteadas tanto en cabildos, como instancias de intercambio con la comunidad, respecto a la temática referida

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DEL ANDALUZ

RESUELVE:

1. APROBAR la contratación de la cooperativa social CEMPAN, por un monto mensual que asciende a \$162.500 pesos uruguayos, en el periodo marzo a junio del 2026.
2. Comunicar la presente resolución a la Secretaría, tesorería del presente Municipio, a la Dirección General de Descentralización y participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de recursos financieros, Contaduría, delegados del TCR y Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan


Sonia Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio del Andaluz


Walter Janac
Concejal 2025 - 2030
Municipio del Andaluz